



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y MADRE TIERRA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y MADRE TIERRA	
	GESTIÓN 2017	
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION	-
	UNIDAD	-
	AREA	-
NIVEL JERARQUICO	Ejecutivo	
RELACION DE DEPENDENCIA LINEAL	Gobernador (a) del Departamento de Oruro	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Ejecutiva I • Chofer Profesional II • Portero SDMAyMT • Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Gestión Ambiental • Servicio Departamental de Agua, Cuencas y Riegos. 	
RELACIONES DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Intrainstitucional Secretarías Departamentales, Servicios Departamentales, Unidades y Áreas Organizacionales del GAD-ORU. • Interinstitucional Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerios de Estado, Asamblea Legislativa Departamental, Contraloría General del Estado, Gobiernos Autónomos Municipales y otras Instituciones Públicas y Privadas. 	
MARCO LEGAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Plurinacional • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990 • Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" – 19 de julio de 2010. • Ley No 2027 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público. • Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley 2341 del 23 de abril de 2002. Ley de Procedimiento Administrativo. • Ley No 017 Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley 045 Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación. 	

Manual de Organización y Funciones

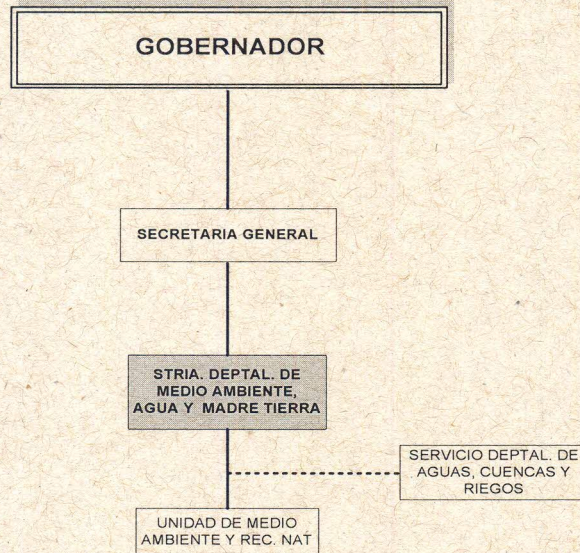
[Signature]
JEFE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SDMAyMT - GAD. ORU.

[Signature]
Porfirio Soto Pineda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. ORURO



- Decreto Supremo No 23318 – A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo No 2737, de 29 de junio de 2001, que lo modifica parcialmente.
- Ley No 1333 de Medio Ambiente
- Ley No. 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE
- Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa.
- Otras disposiciones legales relacionadas con el área competencial y otras del área administrativa pública.

UBICACIÓN ORGÁNICA



OBJETIVO:

Promover el desarrollo departamental en el marco del aprovechamiento racional de los Recursos Naturales y Manejo del Medio Ambiente, en relación al Plan Territorial de Desarrollo Integral y Plan de Desarrollo Económico y Social, implementando políticas, programas y proyectos en el campo de Recursos Naturales y Madre Tierra.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Proponer políticas y normas para el desarrollo sostenible en el Departamento de Oruro, articulando el crecimiento económico, tecnológico e interacción social con la sustentabilidad de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
2. Formular en el Marco del Plan Territorial de Desarrollo Integral, estrategias y lineamientos para la aplicación de políticas y normas nacionales en materia de recursos naturales y medio ambiente.
3. Implementar mecanismos para el cumplimiento y aplicación de la Ley del Medio Ambiente, su reglamentación y demás disposiciones en vigencia a AOPs.
4. Gestionar recursos económicos, materiales ante instancias gubernamentales y no gubernamentales,



